

EXP-UNC: 0012089/2016

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Camila Sofía Grosso, DNI 36.225.159, en la que solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy para ser acreditadas en las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la causante ha presentado Certificado de Materias Aprobadas en la carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de Jujuy y Programas de las materias solicitadas como equivalentes, y

Que los profesores Adriana Musitano, Gustavo Veneciano, Rene Vijarra y Mabel Brizuela por Introducción a la Literatura, Literatura Clásica Griega y Latina, Literatura Española I y Literatura Española II respectivamente opinan que corresponde otorgar las equivalencias solicitadas, y

Que la profesora Olga Santiago considera que puede otorgarse equivalencia parcial para Literatura Latinoamericana I, pues falta formación en la Estética del Modernismo Latinoamericano, y

Que las profesoras Marta Celi y Roxana Patiño dictaminan que no corresponde otorgar equivalencias para Literatura de Habla Francesa ni Literatura Latinoamericana II,

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante Camila Sofía Grosso, DNI 36.225.159, equivalencia para **Introducción a la Literatura (002M), Literatura Clásica Griega y Latina (032M), Literatura Española I (012M) y Literatura Española II (017M)** de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba por materias cursadas y aprobadas en las carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de Jujuy.

////////

////////////////

CUDAP: 0012089/2016

ARTÍCULO 2º: OTORGAR equivalencia PARCIAL a la estudiante Camila Sofia Grosso para **Literatura Latinoamericana I (1204)** por Literatura Latinoamericana I de las carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de Jujuy.

ARTÍCULO 3º: NO OTORGAR a la estudiante Camila Sofia Grosso equivalencias para Literatura de Habla Francesa ni Literatura Latinoamericana II de la FFyH..

ARTICULO 4º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C. y archívese.

CORDOBA, **17 AGO 2016**
RESOLUCION N°: **0981**
aer


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES